

**IKEI PHOTO CONTEST**  
**III Concurso Internacional de Fotografía Social y de Empresa**  
***Testimoniando la Realidad de la Sociedad y de la Empresa***

## **BASES LEGALES**

La mera participación en el presente concurso supone la plena aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las bases expuestas a continuación.

Cualquier incumplimiento de las cláusulas aquí expuestas supondrá apartar del concurso al participante de forma automática, perdiendo este cualquier derecho asociado al mismo.

### **1. Objeto del concurso**

Se trata de un concurso fotográfico dedicado a la vida en sociedad y a la vida en la empresa.

### **2. Empresa organizadora**

La organización del concurso fotográfico se lleva a cabo por IKEI research & consultancy, S.A.

### **3. Participantes**

Podrán participar en el concurso fotográfico todas las personas físicas mayores de edad interesadas, al margen de su localización geográfica (abierto a todo el mundo) y condición profesional (fotógrafos profesionales y aficionados).

Se identificará a cada participante por su DNI, de tal forma que sólo podrá existir un participante por DNI, no aceptando envíos posteriores con el mismo DNI.

La participación es gratuita.

No se permite la participación de los empleados de IKEI research & consultancy, S.A., ni de los miembros del jurado.

### **4. Categorías**

El concurso fotográfico cuenta con dos categorías. Se puede participar en ambas o en cualquiera de las dos:

- Vida en sociedad: el objeto de esta categoría es reflejar la vida en sociedad, en sus más amplios términos, donde aparezca la persona interrelacionada con otros y con su entorno.
- Vida en la empresa: el objeto de esta categoría es una concreción de la anterior. Consiste en captar la vida en la empresa.

La empresa organizadora del concurso podrá libremente modificar a su criterio la categoría a la que ha sido asignada cada fotografía inicialmente por parte de los participantes.

## 5. **Obras a presentar**

---

Las fotografías deberán reflejar la realidad de la vida en sociedad y de la vida en la empresa, en los términos expresados anteriormente en el epígrafe dedicado a las categorías del concurso.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías por categoría, no pudiendo presentar la misma fotografía en las dos categorías. Cada fotografía deberá ser única, en el sentido de estar compuesta por una única imagen, excluyéndose por tanto las series.

Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color, con libertad de técnica y procedimiento, admitiéndose en el procesado de las mismas los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, eliminación del viñeteado...), así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán alteraciones ni manipulaciones de la imagen o parte/s de la imagen, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada.

**De cara a la comprobación del cumplimiento de las limitaciones en cuanto a retoque o tratamiento digital expuestas en el párrafo anterior, en el caso de las fotografías finalistas, la empresa organizadora solicitará a los respectivos participantes el envío de los archivos primarios RAW de las mismas. El incumplimiento de este envío (obligatorio a petición de la empresa organizadora para las fotografías finalistas), supondrá apartar del concurso al participante de forma automática y por tanto la pérdida de cualquier premio. Dado el peso de estos archivos primarios RAW, el envío de los mismos se realizará a través de la plataforma WeTransfer.**

Quedarán excluidas del concurso aquellas fotografías consideradas de contenido objetable, según criterio de la empresa organizadora y/o del jurado.

## 6. **Procedimiento de envío de las obras**

---

Las fotografías se enviarán a través de la web específica creada para el concurso fotográfico **mediante un único formulario**: [www.ikeiphotocontest.es](http://www.ikeiphotocontest.es)

En la sección de inscripción de dicha web se suben las fotografías, al cumplimentar el formulario de inscripción y cerrar la participación.

En primer lugar, se suben las fotografías. Para cada fotografía subida (máximo 4 fotografías, 2 por categoría), se detallará (ambos campos obligatorios):

- Título de la fotografía
- Descripción de la fotografía

A continuación, el participante cumplimenta sus datos personales (todos ellos campos obligatorios):

- Nombre
- Apellidos
- Teléfono
- Email
- DNI

Tras aceptar las bases legales y la política de privacidad, el participante envía y cierra su inscripción.

Cada participante realizará un único envío de fotografías. En el caso de envíos múltiples, sólo se aceptará el primero de ellos.

La fecha límite para la presentación de los trabajos es el **31/12/19**.

#### **7. Formato de las obras a enviar**

---

Las fotografías deberán enviarse, a través de la web específica creada para el concurso fotográfico, en formato JPG (preferentemente con perfil de color Adobe RGB 1998), con un tamaño de 1920 píxeles por el lado mayor, y de un peso máximo de 2 MB, a 72 ppp, sin añadidos de marcos, bordes o pies de foto.

**Sin perjuicio de lo anterior, en la caso de las fotografías finalistas, tal y como se ha expuesto anteriormente, la empresa organizadora solicitará a los respectivos participantes el envío de los archivos primarios RAW de las mismas a través de WeTransfer para comprobar el cumplimiento de las limitaciones en cuanto a retoque o tratamiento digital expuestas en la cláusula 5. Obras a presentar.**

Realizada esta comprobación, la empresa organizadora solicitará a los respectivos ganadores el envío a través de WeTransfer de las fotografías premiadas en formato JPG o TIF con la máxima calidad y tamaño.

#### **8. Derechos**

---

El autor de las fotografías declara disponer de la autorización necesaria de las personas, lugares y marcas que puedan aparecer retratados, siendo el participante el único responsable ante cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta por dicho motivo, quedando exenta de toda responsabilidad la empresa organizadora.

Los derechos de explotación (exhibición, reproducción, comunicación, publicación y distribución pública) de las fotografías recibidas pasan a corresponder de forma compartida a la empresa organizadora y al autor de las mismas, sin límite temporal ni territorial, si bien mencionando siempre al autor de las fotografías por parte de IKEI. En cualquier caso, la empresa organizadora utilizará dichas fotografías únicamente en el contexto del concurso fotográfico, en la promoción del mismo, y en el ejercicio de su actividad, no existiendo en ningún caso ánimo de lucro por parte de IKEI. En el caso de que la empresa organizadora estuviera interesada en utilizar alguna fotografía en concreto con otro fin, esta negociaría su compra con el autor de la misma.

La empresa organizadora rechazará cualquier tipo de solicitud que pudiera ser realizada con intereses comerciales por terceras partes tal como cesión, préstamo, explotación, venta, etc. de los datos personales de los concursantes así como de las imágenes presentadas por los mismos a concurso.

En el transcurso de la celebración del concurso fotográfico, la empresa organizadora podrá difundir, en el contexto del mismo, y de cara a su promoción, un avance del material fotográfico que vaya recibiendo.

#### **9. Jurado**

---

El jurado estará integrado por un fotógrafo profesional de reconocido prestigio y por el presidente de la empresa organizadora, valorando tanto la vertiente técnica de las

fotografías como el modo en que estas testimonian la realidad de la vida en sociedad y de la vida en la empresa. Las fotografías se valorarán de forma individual y anónima. Concretamente, el jurado estará compuesto por:

- FERNANDO POSTIGO SILVA, fotógrafo profesional y reportero gráfico del Diario Vasco durante 25 años, ha realizado numerosas exposiciones y publicaciones, galardonado, entre otros, por la Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión en el año 2001.
- ESTEBAN BARRENECHEA, Presidente de IKEI research & consultancy, S.A..

Ante cualquier circunstancia que dificulte el desarrollo del certamen, la empresa organizadora podrá alterar, a su libre criterio, la composición de dicho jurado.

## **10. Fallo**

---

El jurado emitirá su fallo **inapelable** el día 28/02/20, publicándose el mismo en la web específica del concurso fotográfico y en sus redes sociales.

La empresa organizadora comunicará dicho fallo a los ganadores vía correo electrónico y llamada telefónica para coordinar la entrega de los premios. Es obligación del participante facilitar una cuenta de correo electrónico y un teléfono de contacto operativos a tal fin.

## **11. Premios**

---

El concurso fotográfico cuenta con dos premios por cada categoría (primer y segundo puesto). Además de estos cuatro premios, se concederán veinte menciones de honor, diez por categoría, entre las cuales se sorteará el premio a la participación. Concretamente, el desglose de los premios es el siguiente: Categoría “Vida en sociedad”:

### **Categoría “Vida en sociedad”:**

- Primer premio: 1.000 euros \*
- Segundo premio: 600 euros \*
- 10 Menciones de honor

### **Categoría “Vida en la empresa”:**

- Primer premio: 1.000 euros \*
- Segundo premio: 600 euros \*
- 10 Menciones de honor

**Premio Javier Larraya a la participación:** entre las 20 menciones de honor, se procederá al sorteo de 300 euros\*.

Cada participante podrá ganar sólo un premio por categoría.

\* Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones fiscales que correspondan.

## **12. Disposiciones generales**

---

La empresa organizadora del concurso se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a cancelar el mismo si lo considera oportuno.

Los datos personales facilitados por los concursantes serán tratados de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, de 25 de mayo de 2016, pudiendo los mismos ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Cualquier duda o aclaración sobre el concurso fotográfico se resolverá vía correo electrónico a través de la dirección: [ikeiphotocontest@ikei.es](mailto:ikeiphotocontest@ikei.es)

### **Calendario**

- 04/11/19** Presentación del concurso fotográfico y apertura del plazo para el envío de las fotografías.
- 31/12/19** Cierre del plazo de presentación de fotografías a concurso.
- 02/01/20** Inicio de la clasificación del material recibido. Inicio de las reuniones del jurado y de las votaciones. Comprobación de los archivos primarios RAW.
- 28/02/20** Publicación del fallo del jurado y comunicación a los ganadores.